

RESOLUCION No.

( 002420 )

73 JUL. 2019

**“Por medio de la cual se ordena pago de la cuota de bonificación extracurricular a favor de la docente VERA JUDITH BLANCO MIRANDA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 00002 del 16 de febrero 2009

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución Rectoral No. 000663 de fecha marzo 21 de 2019, se autorizó bonificación extracurricular a la docente **VERA JUDITH BLANCO MIRANDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.718.800, la suma de \$1.615.616 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L.), por concepto de bonificación docente por desarrollar módulo de Clasificación de las Finanzas Publicas, correspondiente al programa Especialización en Finanzas Territoriales, por lo cual es menester ordenar el pago de la cuota de Bonificación extracurricular del docente antes mencionado, el cual se había determinado en una (1) cuota, previa presentación del certificado de recibo a satisfacción de los servicios prestados expedido por el Jefe del Departamento de Postgrados ante el Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano.

El Jefe del Departamento de Postgrados presentó al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, Certificado de Recibo a satisfacción del servicio prestado por la docente **VERA JUDITH BLANCO MIRANDA**, correspondiente al periodo comprendido del 24 de mayo al 25 de mayo de 2019, corresponde a la cuota de Bonificación ordenada, con lo cual se acredita la idónea ejecución del proyecto en lo atinente al docente beneficiario de la bonificación.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

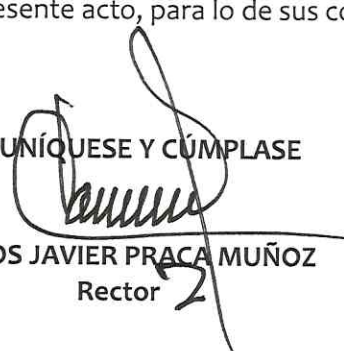
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el pago de la cuota de bonificación Extracurricular a la docente **VERA JUDITH BLANCO MIRANDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.718.800, la suma de \$1.615.616 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L.), por concepto de bonificación docente por desarrollar módulo de Clasificación de las Finanzas Públicas, correspondiente al programa Especialización en Finanzas Territoriales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a la docente **VERA JUDITH BLANCO MIRANDA**, a el Jefe del Departamento de Postgrados, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, la expedición del presente acto, para lo de sus competencias.

Dada en Puerto Colombia, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS JAVIER PRACA MUÑOZ**  
Rector

Proyectó: José Púa   
Revisó: Salomón Mejía Sánchez 